



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 08-05-2018 a las 09.29.25

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificaci

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **AMENGUAL HERRANZ MARIA**

En calidad de: **Titular**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: . . .

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NI
02 Apellidos y nombre **AMENGUAL HERRANZ MARIA**

Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer 05 M
Estado civil (el 31-12-2017): Soltero/a Casado/a Viudo/a 06 X 07 08 09
Divorciado/a o separado/a legalmente
Fecha de nacimiento **10/28/03/1968**
Grado de discapacidad, Clave 11
Cambio de domicilio, Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Via **CALLE** 16 Nombre de la Via Pública
17 Tipo de numeración **NUM** 18 Número de casa 19 Cal del 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Plan 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) 27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia **ILLES BALEARS**

Si el domicilio está situado en el extranjero
35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio
37 Población / Ciudad 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado
41 País 42 Código País
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) 44 Nacionalidad

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también en su caso los datos de las plazas de garaje con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 100,00	53 1	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54
50	Primer declarante: 51	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50 NIF arrendador 55 Si no tiene NIF consigne Número de Identificación en el País de residencia 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF
58 Apellidos y nombre

Sexo del cónyuge (H hombre; M mujer) 59
Fecha de nacimiento del cónyuge 60
Grado de discapacidad del cónyuge, Clave 61
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 62
Cambio de domicilio, Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" on esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 63

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Via 16 Nombre de la Via Pública
17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Plana 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) 27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero
35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio
37 Población / Ciudad 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado
41 País 42 Código País
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) 44 Nacionalidad

Representante

65 NIF 66 Apellidos y nombre o razón social

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Fecha de finalización del periodo impositivo 67 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):
Tributación individual 68 X
Tributación conjunta 69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 70 04

**Situación familiar****Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones			
1.º	75	76	77	78	79	80	3	81	1	82	3
2.º	75	76	77	78	79	80	3	81	1	82	3
3.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
4.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
5.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
6.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
7.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
8.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
9.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
10.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
11.º	75	76	77	78	79	80		81		82	
12.º	75	76	77	78	79	80		81		82	

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80] consigne los siguientes datos del otro progenitor.

NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105**Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	9.568,62	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	9.568,62	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	584,20	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	8.984,42	0016
Suma de rendimientos netos previos	8.984,42	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	6.984,42	0021
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	3.700,00	0022
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	3.284,42	0023

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	11,07	0025
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	11,07	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	11,07	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	11,07	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	11,07	0039

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	0100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	5	0101
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	899	0102
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada	Simplificada	0103

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	8.454,56	0105
Total ingresos computables [(105)+(106)+(107)+(108)]	8.454,56	0109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	1.165,80	0110
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	2.702,26	0112
Arrendamientos y cánones	3.000,00	0114
Suma [(110) a (124)]	6.868,06	0125
Diferencia, modalidad simplificada [(109)-(125)]	1.586,50	0128
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	79,33	0129
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(125)+(129)]	6.947,39	0130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto [(109)-(127) ó (109)-(130)]	1.507,17	0131
Rendimiento neto reducido [(131)-(132)]	1.507,17	0133

Suma de rendimientos netos reducidos	1.507,17	0134
Suma del rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa	1.507,17	0140

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	11,07	0409
--	-------	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	4.791,59	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	4.791,59	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	11,07	0435
---------------------------	-------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	4.791,59	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	4.791,59	0475
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	11,07	0480

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	4.791,59	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	11,07	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	4.791,59	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	11,07	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	455,20	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	455,20	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	455,20	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	455,20	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	0,00	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	0,00	0503
Tipo medio estatal	0,00	0504
Tipo medio autonómico	0,00	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,05	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,05	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	1,05	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	1,05	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0511
Tipo medio estatal	0,00	0512
Tipo medio autonómico	0,00	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	0,00	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	0,00	0515

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	5.004,00	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	375,30	0647
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	375,30	0648
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	375,30	0516
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	375,30	0517
Fecha de adquisición vivienda habitual	01/06/1997	0657
Nº de identificación del préstamo hipotecario		
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	0659
Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	534

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	0,00	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	0,00	0536
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	0,00	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	0,00	0557
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	191,37	0558
Por rendimientos del capital mobiliario	2,11	0559

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017**

Por rendimientos de actividades económicas	410,99	0561
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	604,47	0569
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(557)-(569)]	-604,47	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	-604,47	0620
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	0,00	0625

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF	Ejercicio 2017 Período 0 A
	Apellidos y Nombre AMENGUAL HERRANZ MARIA	Número justificante

Cón-yuge	NIF	Apellidos y Nombre
-----------------	-----	--------------------

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 0475 4.791,59	Base liquidable del ahorro 0480 11,07	Cuota íntegra estatal 0514	Cuota íntegra autonómica 0515
	Cuota líquida estatal 0535	Cuota líquida autonómica 0536	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) 0645 -604,47	
	Tributación individual 68 <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta 69	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria 0630

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar, la totalidad si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	
	NO FRACCIONA el pago 1		Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
Importe efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3	
Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁	Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0645]) I₂		
Forma de pago:			

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.
Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella.
	Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 604,47

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Código IBAN
	Código SWIFT/BIC

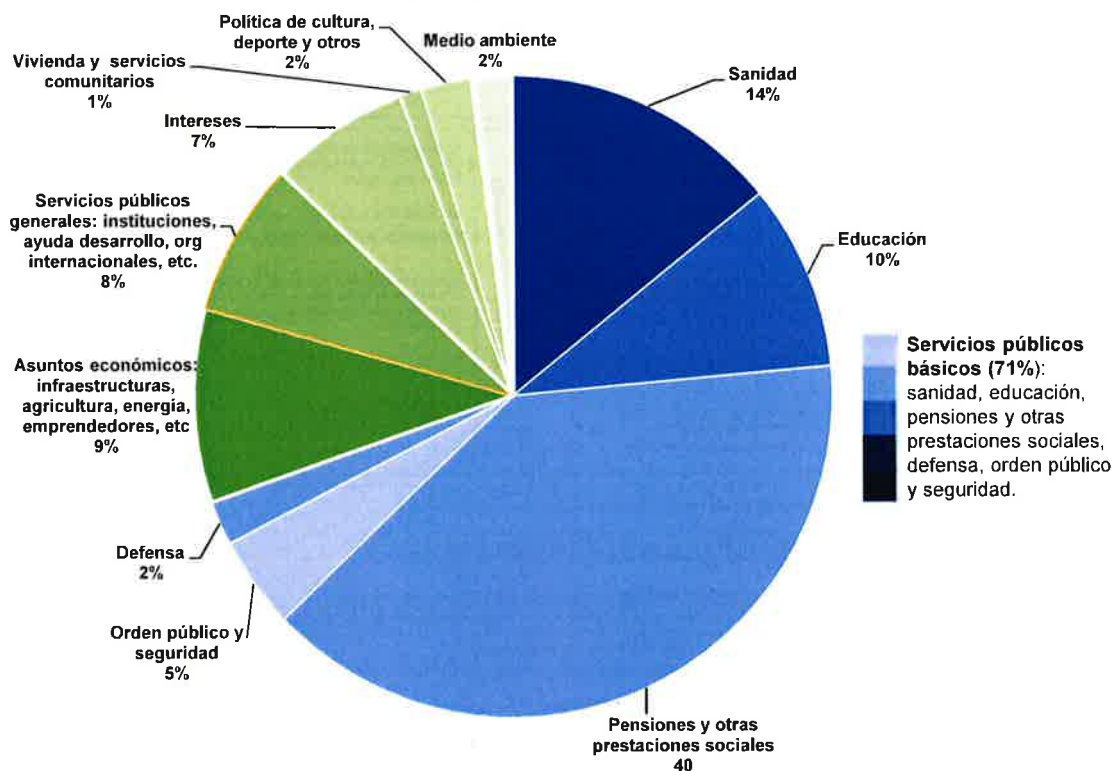
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>